



REPÚBLICA DOMINICANA



Corporación de Fomento de la Industria
Hotelera y Desarrollo del Turismo

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA «LA CONSTRUCCION Y REMOZAMIENTO DE LA
ENTRADA PRINCIPAL, CAPILLA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO
ERCILIA PEPÍN, JARABACOA»**

**PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
CORPHOTEL-CCC-CP-0003**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre, 2021



INDICE

Sección I.....	6
DATOS DEL PROCEDIMIENTO	6
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS	6
1.1 Objeto	6
1.2 Procedimiento de Selección	6
1.3 Fuente de Recursos.....	6
1.4 Condiciones de Pago.....	6
1.5 Cronograma de la Comparación de Precios.....	7
1.6 Disponibilidad y Adquisición de los Términos de Referencias y juego de planos.....	8
1.7 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias	8
Especificaciones Técnicas	8
ANEXO.....	9
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE.....	9
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	9
(SNCC.PCC.002).....	9
CAPITULO 1: TRABAJOS EN EL SITIO DE OBRA:.....	30
Trabajos Preliminares:.....	30
CAPITULO 2: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN	30
2.1 Localización de la Obra.....	30
2.2 Desmante y Destronque.....	30
2.3 Remoción de Estructura Existente	30
2.4 Remoción de la Capa Vegetal	30
2.5 Excavaciones.....	31
2.6 Relleno y Nivelación del Terreno.....	31
2.7 Replanteo	31
2.8 Caseta de Almacenamiento de Materiales	31
CAPITULO 3: HORMIGÓN ARMADO	31
3.1 Generalidades.....	31
3.2 Acero de Refuerzo.....	32
3.3 Cemento.....	32
3.4 Agua	32
CAPITULO 4: INSTALACIONES ELÉCTRICAS.....	32
4.1 Campo de Aplicaciones.....	32



4.2 Calidad De Los Materiales.....	32
4.3 Planos	32
4.4 Instalación de interruptores De Luces.....	32
4.5 Tomacorrientes	33
4.6 Iluminación	33
CAPITULO 5: TERMINACIONES	33
Terminación de Pisos.....	33
Terminación en Techos de Hormigón.....	33
Pintura	34
Trabajos de Madera	34
Áreas de Jardinería y Decoración	34
CAPITULO 6: COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	34
6.1 Puertas.....	34
6.2 Ventanas	34
CAPITULO 7: LIMPIEZA DE TERMINACIÓN	35
7.1 Campo de Aplicación	35
7.2 Requisitos a Cumplir.....	35
1.11 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra	35
1.12 Precio de la Oferta	36
1.13 Moneda de la Oferta	36
1.14 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	36
1.15 Lugar, Fecha y Hora	37
1.16 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	37
1.17 Documentación a Presentar en el Sobre A:.....	37
1.18 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	39
Sección II	41
Apertura y Validación de Ofertas	41
2.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	41
2.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas	41
2.3 Validación y Verificación de Documentos.....	42
2.4 Criterios de Evaluación	42
2.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	48
2.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta	49
2.7 Evaluación Oferta Económica	Error! Bookmark not defined.
2.8 Confidencialidad del Proceso	50
2.9 Plazo de Mantenimiento de Oferta	51



Sección III	51
Adjudicación	51
3.1 Criterios de Adjudicación	51
3.3 Declaración de Desierto	52
3.4 Acuerdo de Adjudicación	52
Sección IV	52
Disposiciones Sobre los Contratos	52
4.1 Condiciones Generales del Contrato	52
4.1.1 Validez del Contrato	52
4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	52
4.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo	53
4.1.4 Perfeccionamiento del Contrato	53
4.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato	53
4.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación	53
4.1.7 Finalización del Contrato	53
4.1.8 Subcontratos	53
4.2 Condiciones Específicas del Contrato	54
4.2.1 Vigencia del Contrato	54
Sección V	54
Incumplimiento del Contrato	54
5.1 Incumplimiento del Contrato	54
5.2 Efectos del Incumplimiento	54
5.3 Sanciones	54
PARTE 3	55
DE LAS OBRAS	55
Sección VI	55
Ejecución y Recepción de la Obra	55
6.1 Inicio de la Construcción	55
6.2 Recepción Provisional	55
6.3 Recepción Definitiva	55
6.4 Garantía de Vicios Ocultos	56
Sección VII	56
Obligaciones de las Partes	56
7.1 Obligaciones de la Entidad Contratante	56
7.2 Obligaciones del Contratista	56
7.2.1 Normas Técnicas	56



7.2.2 Seguridad	57
7.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales.....	58
7.2.4 Responsabilidad de Seguros	58
7.2.5 Seguro contra daños a terceros	59
7.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo.....	59
7.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo.....	59
7.2.8 Seguridad Industrial	60
7.2.9 Contabilidad del Contratista	60
Sección IX.....	60
Formularios	60
9.1 Formularios Tipo	60
9.2 Anexos.....	61



Sección I

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Contratación para la construcción y remozamiento de la Entrada Principal, Capilla y Oficinas Administrativas del proyecto Ercilia Pepín, Jarabacoa.

1.2 Procedimiento de Selección

La selección del contratista para la construcción y remozamiento de la Entrada Principal, Capilla y Oficinas Administrativas del proyecto Ercilia Pepín, Jarabacoa, se realizará mediante Comparación de Precios.

1.3 Fuente de Recursos

La **Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, (CORPHOTELS)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

1.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un periodo no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir. El Contratista presentará cubicaciones cada 30 días que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.



La Entidad Contratante retendrá, además, un **cinco por ciento (5%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones. El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales. Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

1.5 Cronograma de la Comparación de Precios.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Martes 16 de noviembre del 2021, a las 12:20pm
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Martes 23 de noviembre del 2021, a las 11:10am
3. Reunión o visita técnica	Miércoles 24 de noviembre del 2021, a las 10:00am
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Jueves 25 de noviembre del 2021, a las 3:35pm
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	Martes 30 de noviembre del 2021, hasta las 10:00am
6. apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Martes 30 de noviembre del 2021, hasta las 11:00am
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Martes 30 de noviembre del 2021, hasta las 2:00pm
8. Informe preliminar de evaluación de Credenciales/Oferta técnica	Miércoles 1ro de diciembre del 2021, a las 10:00am
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles 1ro de diciembre del 2021, a las 11:00am
10. Ponderación y evaluación de subsanaciones	Jueves 2 de diciembre del 2021, a las 2:00pm
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Viernes 3 de diciembre del 2021, a las 10:00am
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	L1unes 6 de diciembre del 2021, a las 11:00am
13. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Lunes 6 de diciembre del 2021, a las 2:00pm
14. Acto de adjudicación	Miércoles 8 de diciembre del 2021, a las 9:00am
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	Miércoles 8 de diciembre del 2021, a las 10:00am
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Martes 14 de diciembre del 2021, a las 10:00am
17. Suscripción del Contrato	Miércoles 15 de diciembre del 2021, a las 1:00pm
18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Miércoles 15 de diciembre del 2021, a las 2:00pm



Datos sobre las visitas técnicas:

- El lugar de la visita técnica será realizado en el Proyecto Vacacional Ercilia Pepín, Jarabacoa, de 10:00a.m. a 12:00p.m.
- Los oferentes recibirán la asistencia del departamento de ingeniería, jurídico, y compras y contrataciones.
- Los oferentes que hayan realizado la visita técnica en la fecha indicada, luego de la fecha podrán regresar a las instalaciones del Proyecto Ercilia Pepín, a realizar los levantamientos que requieran cuantas veces sea necesario para su completa elaboración de la propuesta.
- El oferente que no asista a la visita técnica su propuesta no será tomado en cuenta para la evaluación técnica.

1.6 Disponibilidad y Adquisición de los Términos de Referencias y juego de planos.

Los Términos de Referencias/Especificaciones Técnicas y juegos de planos con el diseño a construir estarán disponibles para quien lo solicite, en **La Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, (CORPHOTELS)**, ubicada en el Edificio de Oficinas Gubernamentales, Bloque C, de la Av. México, Esq. Calle 30 de Marzo, Distrito Nacional, en el horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios.

También estarán disponibles para su descarga gratuita en la página Web de la institución www.corphotels.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados. Aquellos interesados que descarguen las Especificaciones Técnicas por cualquiera de estas vías deberán enviar un correo electrónico a compras@corphotels.gob.do, o en su defecto notificar a la Sección de **Compras y Contrataciones** de **CORPHOTELS**, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

1.7 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los presentes Términos de Referencias el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Especificaciones Técnicas

Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que debe ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.



ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

(SNCC.PCC.002)



ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

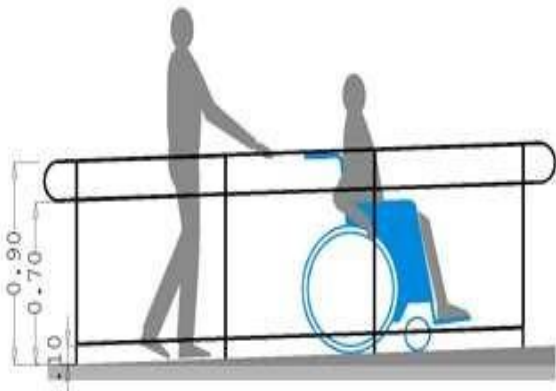
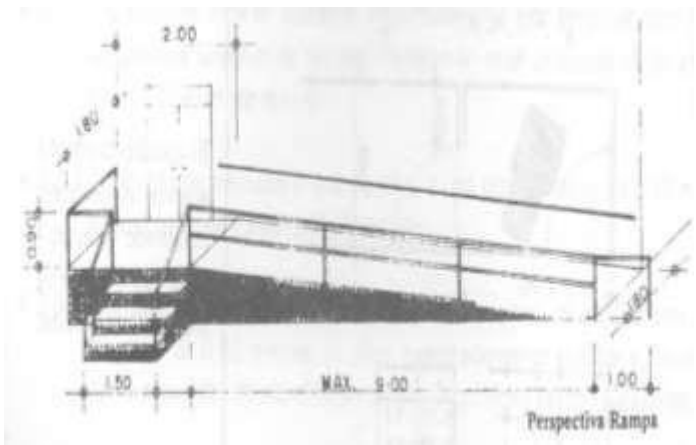
CATEGORIAS	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	ENTORNO FISICO	
	Rampa pavimento – contén	Pendiente máxima de la rampa 8% y terminar en "0" con el pavimento. Señalización vertical o en planta, con el símbolo internacional de accesibilidad.
	Estacionamiento reservado a personas con discapacidad exterior(calle)señalizado	Dos espacios delimitados con colores resaltantes y señalizados próximos a la entrada principal.
	Textura en la acera	Textura antideslizante o violinada.
	Aceras libres de obstáculos	Postes, letreros, filtrantes y árboles.
	Señalética adecuada	Símbolo internacional de Accesibilidad, logo con fondo azul y caricatura en blanco
	Estacionamientos interior (uno por cada 50) reservados a personas con discapacidad señalizado (vertical y horizontal)	Ancho mínimo del estacionamiento 3.50 m x 5.00 m. Ubicación próximo a la entrada.
	Rampas con pendiente, textura y barandas adecuadas (si lo amerita)	Pendiente máxima de rampa 8%. Colocación de baranda a lo largo mayor de 3:00 m.
	Pavimento en buen estado	Considerar un pavimento adecuado sin baches o aposamiento de agua.
	Ancho adecuado	Ancho mínimo adecuado 1.20 m
	Altura de los salientes o letreros	Colocación de salientes (letreros, lámparas y otros objetos) a una altura mínima de 2.10 m.
	Iluminación media o alta	Existencia de iluminación alta ya sea natural o artificial
	Piso con textura anti resbalante	Textura rugosa sin colocación de primer o cera
	Barras de apoyo en paredes	Barras de apoyo en las paredes a 90 cm de altura medidos desde el suelo
	Puertas con tiradores de palanca	Colocación de puertas de fácil apertura.
	Giro hacia afuera	Identificar los marcos con colores resaltados
	En caso de presencia de Puertas Corredizas	Rieles no deberán sobrepasar el nivel de piso.
	Hueco libre mínimo de 90 cm	Ancho libre de paso mínimo 85 cm.
	Puerta abatible o que abra hacia afuera, Señalizada.	La puerta de entrada tiene 90 cm de ancho libre de lado a lado Después de abierta la puerta hasta su tope.
	Barras de apoyo laterales al Inodoro	Barras de apoyo abatible con 79 cm de largo y 80cm de alto (Medidos desde el piso hasta la conexión con la pared). Barras de apoyo fija a 80 cm de altura medidas desde el piso.
	Lavamanos de mural con grifería mono mando o de fácil acceso	Grifos accesibles de palanca o sensor.
	Meseta de lavamanos(considerar altura de la base y del tope)	Hueco entre la base del lavamanos hasta el piso de 76 cm

	Colocación de los accesorios (considerar altura)	Espejos de 1.0 m de altura o con inclinación. Interruptores y toma corrientes a 1.0 m sobre el nivel del piso
	Textura del piso anti resbalante	Piso con textura firme.
	Cambio de textura del piso inicio y final	Franja de identificación al inicio y al final
	Cinta anti - resbalante en las huellas	Colocada a 3 cm del canto de la huella
	Ancho Escaleras	Anchura mínima de 0.90 metros, en caso de contemplar el paso simultáneo de dos personas discapacitadas, anchura Mínima de 1.20 metros.
	Pasamanos de doble altura y bordes redondeados	Colocados a 75 y 90cm de altura medidos desde el suelo
División en Cristales	Área mínima de cabina disponible para un usuario de sillas de ruedas acompañado a una persona de pie.	Área mínima de la cabina de 1.10 m x 1.50 m. Separación máxima entre la cabina del ascensor y el piso no mayor de 0.02 metros.
	Barras de apoyo	Colocación de barras a 90 cm de altura sobre el nivel del piso
	Cambio de textura a la entrada	Franja de identificación colocada a la entrada y salida de la cabina.
	Señalización de la información en braille	Señalización de botones y demás instrumentaría del ascensor.
	Identificación del cristal con franjas o matices en colores fuertes	Colocación de franjas o diseños adherentes de colores resaltados.



Reglas de Accesibilidad Universal Sin Barreras Arquitectónicas

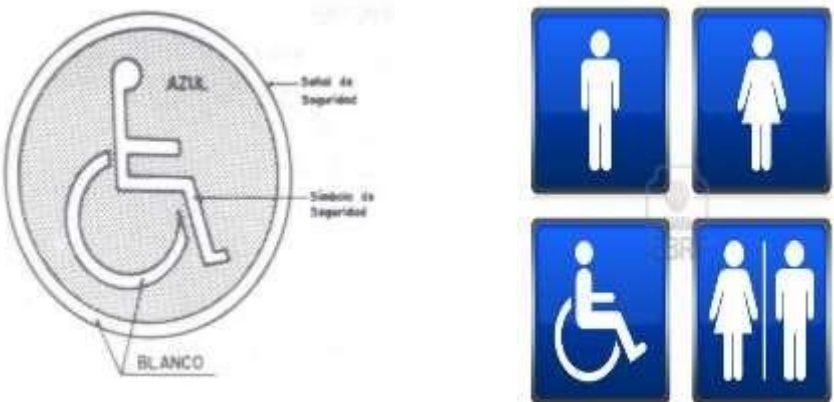


ENTORNO FÍSICO

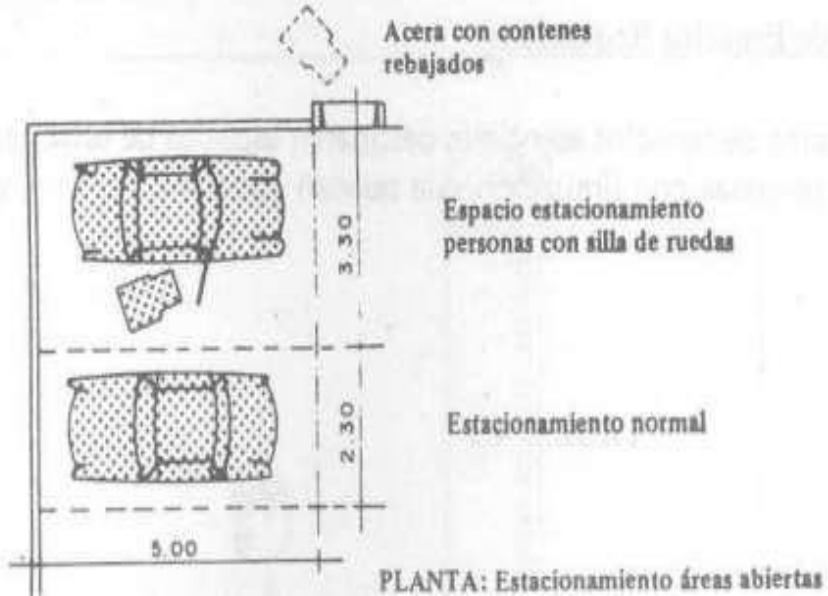
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	Rampa pavimento – contén	<p>Pendiente máxima de la rampa 8% y terminar en "0" con el pavimento. Señalización vertical o en planta, con el símbolo internacional de accesibilidad.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p style="text-align: right;">Perspectiva Rampa</p> </div>

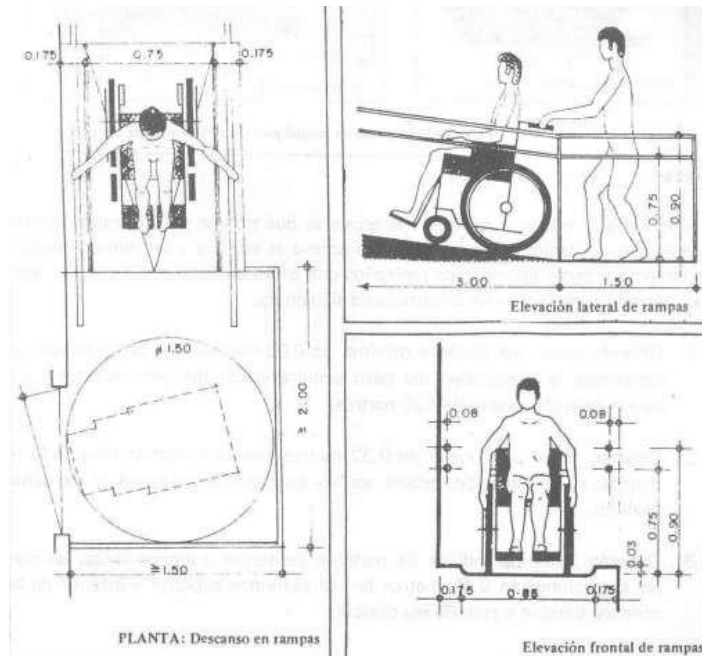
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	Estacionamiento reservado a personas con discapacidad exterior (calle) señalizado	Dos espacios delimitados con colores resaltantes y señalizados próximos a la entrada principal.
	Textura en la acera	Textura antideslizante o violinada.
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>2.50 m 1.30 m 2.50 m 5.00 m</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>2.50 m 1.30 m 2.50 m</p> </div> </div> <p style="text-align: center;"><i>Estacionamiento perpendicular y diagonal a la calzada para uno o dos automóviles.</i></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p>2.50 m 1.30 m 5.00 m 0.90 m 1.20 m</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>2.50 m 1.30 m 5.00 m 0.90 m</p> </div> </div> <p style="text-align: center;"><i>Estacionamiento paralelo a la calzada para uno o dos automóviles.</i></p>		

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	Aceras libres de obstáculos	<p>Postes, letreros, filtrantes y árboles.</p> <p>Cruces de peatones</p> <p>Secc. Aceras peatones</p> <p>Secc. Sendas peatones</p> <p>Perspectiva colocación recomendada para postes</p>

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	<p>Aceras libres de obstáculos</p>	<p>Postes, letreros, filtrantes y árboles.</p>

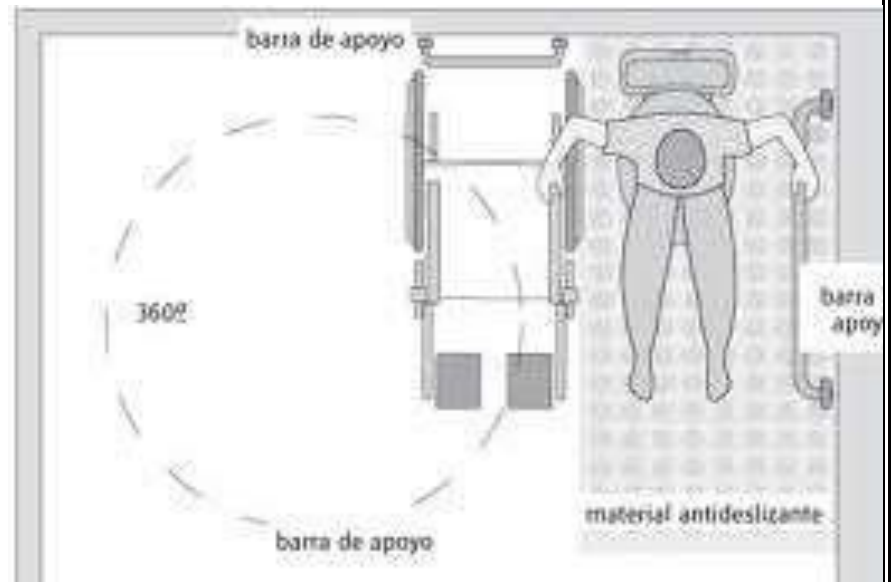
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	<p>Señalética adecuada</p>	<p>Símbolo internacional de Accesibilidad, logo con fondo azul y caricatura en blanco</p>    <p style="text-align: center;"><i>Modelo de señalización</i></p>

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	<p>Estacionamientos interior (uno por cada 50) reservados a personas con discapacidad señalizado (vertical y horizontal)</p>	<p>Ancho mínimo del estacionamiento 3.50 m x 5.00 m. Ubicación próximo a la entrada.</p>  <p>Acera con contenes rebajados</p> <p>Espacio estacionamiento personas con silla de ruedas</p> <p>Estacionamiento normal</p> <p>5.00</p> <p>3.50</p> <p>2.30</p> <p>PLANTA: Estacionamiento áreas abiertas</p>

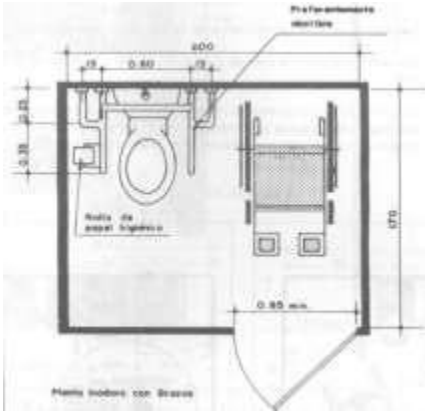
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	Rampas con pendiente, textura y barandas adecuadas (si lo amerita)	Pendiente máxima de rampa 8%. Colocación de baranda a longitud mayor de 3:00 m.
	Pavimento en buen estado	Considerar un pavimento adecuado sin baches o aposamiento de agua.
 <p>PLANTA: Descanso en rampas</p> <p>Elevación lateral de rampas</p> <p>Elevación frontal de rampas</p>		

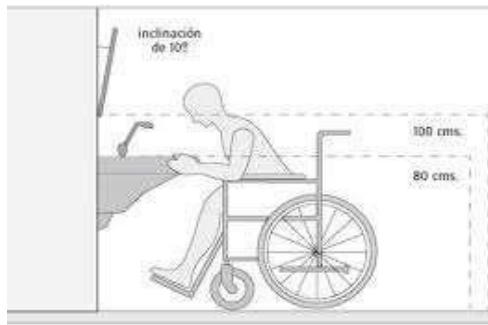
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	Ancho adecuado	Ancho mínimo adecuado 1.20 m
	Altura de los salientes o letreros	Colocación de salientes (letreros, lámparas y otros objetos) a una altura mínima de 2.10 m.
	Iluminación media o alta	Existencia de iluminación alta ya sea natural o artificial
	Piso con textura anti resbalante	Textura rugosa sin colocación de primer o cera
	Barras de apoyo en paredes	Barras de apoyo en las paredes a 90 cm de altura medidos desde el suelo

Pasillos

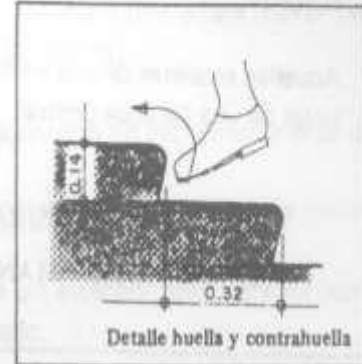
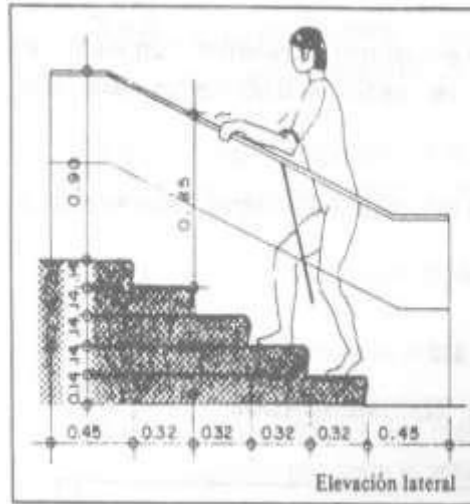


Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	Puertas con tiradores de palanca	Colocación de puertas de fácil apertura.
	Giro hacia afuera	Identificar los marcos con colores resaltados
	En caso de presencia de PuertasCorredizas	Tieles no deberán sobrepasar el nivel de piso.
	Hueco libre mínimo de 90 cm	Ancho libre de paso mínimo 85 cm.
<p>Tres posibilidades colocación tiradores</p> <p>Tiradores más aconsejables</p>		

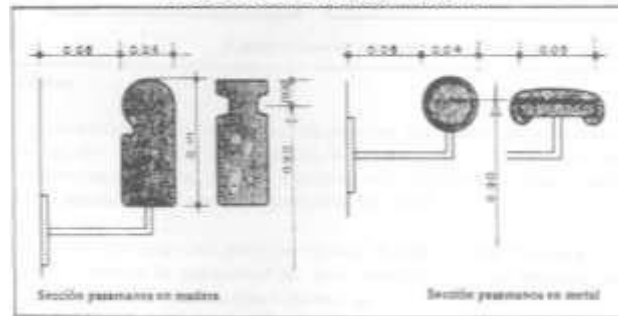
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	Puerta abatible o que abra hacia afuera, señalizada.	La puerta de entrada tiene 90 cm de ancho libre de lado alado después de abierta la puerta hasta su tope.
	Barras de apoyo laterales al Inodoro	Barras de apoyo abatible con 79 cm de largo y 80cm dealto (medidos desde el piso hasta la conexión con la pared). Barras de apoyo fija a 80 cm de altura medidas desde el piso.
		
	Lavamanos de mural con grifería monomando o de fácil acceso	Grifos accesibles de palanca o sensor.
	Meseta de lavamanos (considerar altura de la base y del tope)	Hueco entre la base del lavamanos hasta el piso de 76cm
Colocación de los accesorios (considerar altura)	Espejos de 1.0 m de altura o con inclinación. Interruptores y toma corrientes a 1.0 m sobre el nivel del piso	
Textura del piso anti resbalante	Piso con textura firme.	

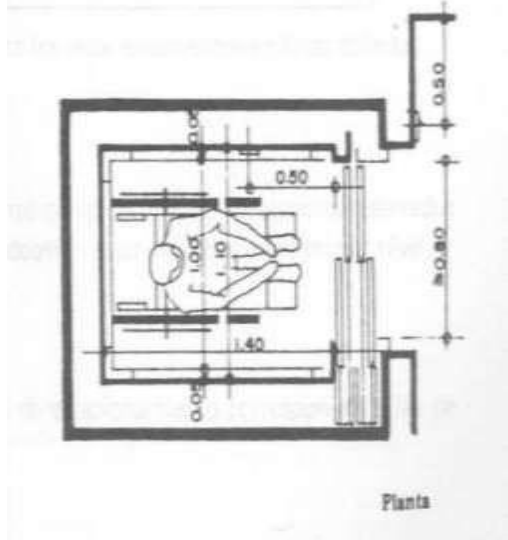


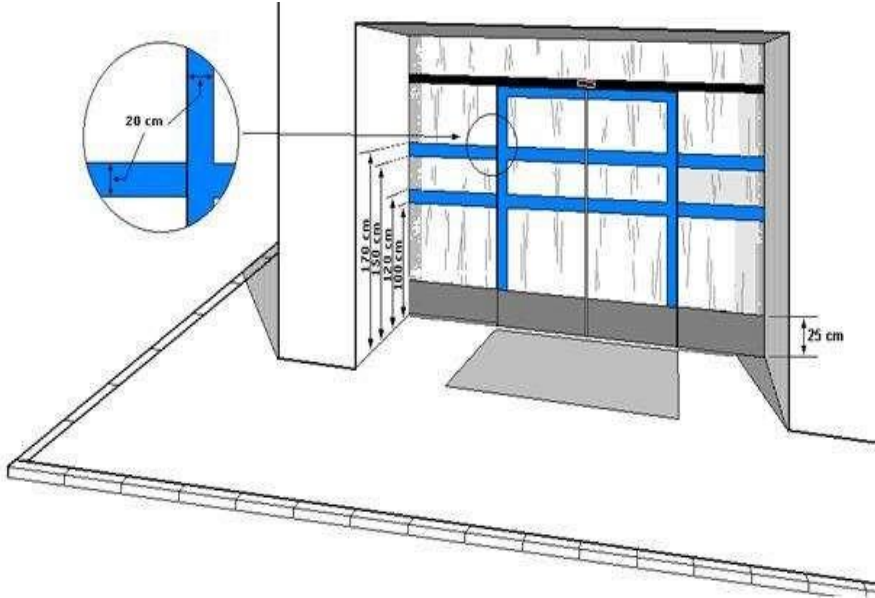
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	Cambio de textura del piso inicio y final	Franja de identificación al inicio y al final
	Cinta anti - resbalante en las huellas	Colocada a 3 cm del canto de la huella
	Ancho Escaleras	Anchura mínima de 0.90 metros, en caso de contemplar el paso simultáneo de dos personas discapacitadas, anchura mínima de 1.20 metros.
	Pasamanos de doble altura y bordes redondeados	Colocados a 75 y 90cm de altura medidos desde el suelo



TIPOS DE PASAMANOS RECOMENDADOS



Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	Área mínima de cabina disponible para un usuario de sillas de ruedas acompañado a una persona de pie.	Área mínima de la cabina de 1.10 m x 1.50 m. Separación máxima entre la cabina del ascensor y el piso mayor de 0.02 metros.
	Barras de apoyo	Colocación de barras a 90 cm de altura sobre el nivel del piso
	Cambio de textura a la entrada	Franja de identificación colocada a la entrada y salida de la cabina.
	Señalización de la información en braille	Señalización de botones y demás instrumentaría del ascensor.
		

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	Identificación del cristal con franjas omáticas en colores fuertes	Colocación de franjas o diseños adherentes de colores resaltados.
		

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Construcción de Entrada Principal, Capilla y Alojamiento Seguridad Del Proyecto Ercilia Pepín Jarabacoa.

Objetivos del proyecto

La remodelación de las oficinas de seguridad del proyecto **Ercilia Pepín** tiene por finalidad brindar:

1. Dotar de un área con mayor seguridad y tranquilidad al personal que se encarga de la vigilancia y control del proyecto.
2. Garantizar la higiene y el orden en sus ocupaciones diarias, así como habilitar un área de descanso adecuada para los agentes que han finalizado su servicio la noche anterior.
3. Proporcionar un espacio seguro para la documentación, armas y equipos de transporte y materiales en general del proyecto.
4. Habilitar el área actual con un mejor entorno visual ya que este se encuentra a la entrada del proyecto.
5. Fomentar el respeto y la disciplina del visitante, presentando un área de seguridad moderna y efectiva.



Oficinas Administrativas

RDM PROYECTOS R.N.: 131235118	
ARQ. ROBINSON MOTA T. LEREC	
ARQ. AWILDA AYALA	
LOCALIZACION - 11 DE PROYECTO	

Entrada al Proyecto Ercilia Pepin

RDM PROYECTOS R.N.: 131235118	
ARQ. ROBINSON MOTA T. LEREC	
ARQ. ROBINSON MOTA T. LEREC	
ARQ. AWILDA AYALA	
LOCALIZACION - 30 DE PROYECTO	

Capilla Proyecto Ercilia Pepin

RDM PROYECTOS R.N.: 131235118	
ARQ. ROBINSON MOTA T. LEREC	
ARQ. ROBINSON MOTA T. LEREC	
ARQ. AWILDA AYALA	
LOCALIZACION - 33 DE PROYECTO	



CAPITULO 1: TRABAJOS EN EL SITIO DE OBRA:

Trabajos Preliminares:

Bajo esta partida el Contratista suministrará la mano de obra, el equipo, etc., cuando sea necesario para remover los árboles, construcciones o cualquier obstáculo y los retirará de los límites del terreno de construcción o dispondrá de ellos, tomando en cuenta de no afectar las propiedades alrededor. Queda entendido que el Contratista antes de presentar su propuesta de diseño habrá realizado una visita e inspeccionado la ubicación y emplazamiento de la obra y sus alrededores.

Asimismo, el Contratista deberá proteger de todo daño los árboles, arbustos o plantas decorativas que estén dentro de la zona de operaciones de la construcción y que no interfieran en el desarrollo de la misma para conservarse y usarse luego como parte del paisaje. El contratista deberá remover toda la capa vegetal existente antes de realizar el replanteo en el área de la construcción. El corte de la capa vegetal se hará según se especifique en los planos, presupuesto y perfiles de acondicionamiento del terreno, en caso de no existir dicha información, se procederá según las indicaciones de la Supervisión de la obra, que establecerá su magnitud y extensión de acuerdo con estudios de suelo realizado. El contratista, además de cumplir con estas Especificaciones Técnicas, deberá cumplir con las Normas y Especificaciones vigentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

CAPITULO 2: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN

2.1 Localización de la Obra

Se deberá determinar los puntos de referencia de localización de la Construcción. Una vez realizados todos los movimientos de tierra necesarios, se procederá a la localización de la obra y todo lo requerido en los planos. Será responsabilidad del Contratista el obtener los permisos correspondientes en la Dirección General de Foresta, Medio Ambiente u otra institución de Estado para los casos en que sea necesario remover árboles.

2.2 Desmonte y Destronque

De toda el área de la obra deberán retirarse los árboles, arbustos y demás vegetaciones que interfieran con los trabajos a realizar, removiendo los troncos con sus respectivas raíces. Se conservarán únicamente los árboles que termine la Supervisión que sean necesarios para el ornato, debiendo tomarse las medidas de lugar por parte del Contratista para proteger estos de todo daño.

2.3 Remoción de Estructura Existente

Se procederá a remover las estructuras existentes, en el caso que sea necesario. Los materiales resultantes de las demoliciones y del desmantelamiento deberán permanecer en la obra hasta tanto el Contratista y la Supervisión disponga de éstos.

2.4 Remoción de la Capa Vegetal

En toda el área comprendida por la construcción de la edificación, se removerá la capa vegetal hasta un espesor mínimo de treinta (30) centímetros según se especifique en los planos debiendo retirarse este material hasta un punto señalado por la Supervisión, como sitio de bote. La tierra vegetal que pueda utilizarse en áreas verdes, deberá



cernirse y amontonarse en un lugar adecuado para que no interfiera con el proceso constructivo a fin de disponer de ella en el momento preciso.

2.5 Excavaciones

Todo el material proveniente del movimiento de tierra (excavaciones) y que no sea necesario para la obra, es propiedad del Contratista y deberá sacarlo fuera del sitio de la construcción a la mayor brevedad posible.

El contratista hará todas las excavaciones de cualquier índole que sean necesarias, las cuales estarán de acuerdo con las dimensiones y niveles que indican los planos. El contratista deberá visitar cada sitio en particular y verificar la exactitud de estas acotaciones y las demás condiciones locales. Si las condiciones del terreno así lo requieren, las excavaciones se harán hasta las profundidades y niveles que ofrezcan base adecuada para el trabajo propuesto contemplada en los planos.

El Contratista excavará todas las zanjas para las tuberías de agua, alcantarillado, conducto de corrientes eléctricas o de cualquier otro servicio, de acuerdo con las líneas y niveles establecidos en el plano de ubicación de los mismos. El ancho de las zanjas se hará cumpliendo con los diseños.

2.6 Relleno y Nivelación del Terreno

Incluye el trabajo requerido para la preparación del terreno para la construcción. Se examinará cuidadosamente el sitio antes de iniciar el trabajo para planear el procedimiento del retiro de tierra, de excavaciones, etc. Se removerá el terreno natural hasta una profundidad mínima de 30cm. Se determinarán aquellas áreas que requieran de relleno para organizar el trabajo eficazmente. Se debe limpiar y remover todo escombros, raíz y capa superficial del suelo.

2.7 Replanteo

La localización y replanteo de los pórticos y garita se ejecutará por el procedimiento que garantice la mayor exactitud posible (tránsitos, estacas, etc.). El Contratista deberá tener perfecto conocimiento del Proyecto y del Terreno al momento de realizar el replanteo para poder ubicar los puntos de la estructura tal cual se presentan en los planos de ubicación.

2.8 Caseta de Almacenamiento de Materiales

El almacén de materiales deberá estar protegido contra la humedad, especialmente el área dedicada al almacenamiento de cemento.

CAPITULO 3: HORMIGÓN ARMADO

3.1 Generalidades

Los materiales a usarse emplearan exentos de impurezas, tanto los agregados como el agua. La dosificación de los agregados queda a criterio del Contratista, siempre que cuente con la calidad requerida.



3.2 Acero de Refuerzo

Incluye:

- a.) Proveer e instalar el acero de refuerzo para el hormigón armado.
- b.) Proveer e instalar los bastones en las fundaciones para los pórticos y muros.

3.3 Cemento

Todo cemento a utilizar en la obra deberá ser de tipo Portland normal. Este deberá ser almacenado de manera tal que quede protegido de la lluvia, la humedad y permanezca en perfectas condiciones al momento de usarse.

3.4 Agua

El agua que se use para mezcla estará limpia. El costo de obtención del agua a utilizar en las obras donde no exista la acometida deberá ser incluido por el Contratista en el presupuesto.

CAPITULO 4: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

4.1 Campo de Aplicaciones

Las especificaciones de este capítulo se aplicarán a todas las instalaciones necesarias para la interconexión de la energía eléctrica con los aparatos, equipos y utensilios necesarios para el buen funcionamiento del sistema de iluminación general, tanto en el interior como en el exterior de la obra. El suministro e instalación de las redes de alumbrado, señales y teléfonos deberán regirse por las presentes especificaciones, los planos del proyecto, las normas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

El Contratista deberá cumplir, además, con las Recomendaciones Provisionales para Instalaciones Eléctricas, dispuestas por la Dirección General de Normas, Reglamentos, Sistemas de Ministerio de obras Públicas y Comunicaciones y con las contenidas especificaciones en el Reglamento para la Construcción de Edificaciones.

4.2 Calidad De Los Materiales

Todos los materiales que el Contratista emplee en las instalaciones eléctricas deberán ser nuevos, de buena calidad y serán de las características indicadas en los planos y especificaciones.

4.3 Planos

Los planos en general esquemáticos, son indicadores del trabajo a ejecutar. En ellos se especifican, además de la posición relativa de cada elemento de las instalaciones, el diámetro de los tubos y de los alambres.

4.4 Instalación de interruptores De Luces

Los interruptores de luces se instalarán en los sitios y en los niveles señalados en los planos del proyecto. Serán nuevos, de buena calidad y cumplirán con las normas de calidad vigentes. La altura de los interruptores deberá ser la especificada en los planos o una mínima de 1.20 m.



4.5 Tomacorrientes

El Contratista instalará los tomacorrientes, contados y otros elementos que sean indicados en los planos del proyecto, teniendo especial cuidado de que quedan en los sitios y niveles señalados. Los tomacorrientes de uso común se instalarán a la distancia señalada en los planos. Cuando vayan sobre mesetas, se instalarán a 0.20 m sobre el nivel de estas.

4.6 Iluminación

Especificaciones en plano de iluminación exterior descritas en conformidad con el paisajismo y Las luminarias y salidas de luz cenital serán de acuerdo con las especificaciones de los planos eléctricos según correspondan. Iluminación de emergencia: inversor de 3 kilos con sus respectivas baterías.

4.7 Instalación del Sistema Pluviales

Se ejecutarán las operaciones de colocación, conexión y prueba de todas las tuberías, registros y demás accesorios necesarios para el drenaje y conducción de las aguas residuales y pluviales en la obra, hasta su disposición final. Toda instalación que forme parte del sistema de aguas residuales y pluviales, se hará de acuerdo a lo señalado en los planos.

CAPITULO 5: TERMINACIONES

El Pañete que se utilizará es maestreado y se aplicará a todos los muros interiores, exteriores y techo del área del bar y los baños y en cualquier otra área que se requiera según especificaciones de los planos.

Terminación de Pisos

Los pisos serán colocados según lo dispuesto en estas especificaciones generales serán del tipo y características especificadas en las disposiciones especiales, planos de terminación y listados de partidas. Las pendientes de los pisos en los pisos en deben realizarse hacia la(s) puerta(s) de salida. En pisos de baños tendrán pendiente que conduzcan al desagüe. Para su construcción, se tomarán en cuenta las especificaciones especiales, las pendientes y desniveles indicados en los planos.

a. Tipos de Pisos

Piso de alto tránsito.

Terminación en Techos de Hormigón

a. Fino de Techos

Incluye la aplicación de un fino para recibir esta terminación, así como la aplicación del impermeabilizante a usar.

Antes de la aplicación del impermeabilizante, la superficie deberá limpiarse a fin de permanecer exenta de partículas extrañas.

b. Impermeabilizante de Techos de Hormigón

Los techos recibirán la impermeabilización adecuada para evitar filtraciones.



Pintura

Todos los materiales que se empleen para estos fines serán los detallados en las especificaciones y planos, además serán nuevas y de primera calidad. Se aplicará una primera capa de primera en todas las superficies a ser pintadas. La Pintura en exterior debe ser satinada y en interior semigloss.

El tipo será “acrílica” en las paredes y techos según especifique en los planos y “mantenimiento” en muros hasta 1.50 m sobre nivel de piso. La pintura deberá tener aspecto homogéneo sin grumos y de una viscosidad tal que permita su fácil aplicación. Será del color que especifiquen los planos correspondientes.

Requisitos a cumplir: Antes de aplicar la pintura, la superficie debe estar pulida, seca y sin grietas. La pintura deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos. No se permitirá la aplicación de pintura en el exterior cuando estén ocurriendo lluvias, ni tampoco después de este si la superficie se encuentra húmeda.

Trabajos de Madera

La madera por utilizar en los armados de techos y otros detalles debe de ser de pino tratado. Deberá contar con las dimensiones y la calidad adecuada para cumplir con los fines de soporte, resistencia y durabilidad que la otra requiere. Debe entregarse debidamente pintada y terminada.

Áreas de Jardinería y Decoración

Se deberá proponer la adecuación de las áreas verdes, replantación de nuevas plantas, grama y/o arbustos que sean necesarios para remozar las áreas verdes del proyecto, tomando en cuenta las Normas, Regulaciones y Permisos establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CAPITULO 6: COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS

Este capítulo contiene los requisitos necesarios para la instalación de las puertas, ventanas y colocación de herrajes correspondientes. Esta instalación se hará de acuerdo con las indicaciones en los planos.

6.1 Puertas

Las puertas por instalar serán las especificadas en los planos y deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en los planos.

6.2 Ventanas

Las ventanas por instalar serán las especificadas en los planos y deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en los planos.



CAPITULO 7: LIMPIEZA DE TERMINACIÓN

7.1 Campo de Aplicación

Este capítulo contiene las medidas a tomar para la realización de la limpieza general de la edificación y de toda el área que este dentro de los límites del terreno, también incluirá la limpieza de la limpieza de cualquier parte, fuera de los límites, en donde se hayan depositado los desechos.

7.2 Requisitos a Cumplir

El Contratista será responsable de la limpieza general y el buen mantenimiento de la obra y de todas sus partes hasta que la entidad responsable del proyecto le reciba formalmente (por escrito) la entrega de ésta.

Estarán disponibles los siguientes planos del diseño de la obra con los siguientes elementos:

- a) Planos de ubicación y localización
- b) Planta de conjunto y techos
- c) Planta arquitectónica
- d) Planta dimensionada
- e) Elevaciones o alzados.
- f) Plantas de cortes o secciones.

Plantas Técnicas: (Levantamientos)

- g) Planta estructural con sus respectivos detalles
- h). Plantas eléctricas con sus respectivos detalles
- i). Planta sanitaria con sus respectivos detalles
- j). Perspectiva del Proyecto.

1.11 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

Fecha estimada de inicio de la Obra: Cinco 5 días a partir de la entrega del avance o anticipo.

Tiempo estimado de ejecución de la Obra: ciento veinte 120 días a partir del inicio de la Obra

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder los cientos veinte 120 días.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

En caso de excederse el tiempo preestablecido, ofertado y contratado para la terminación de la Obra, se reducirá el pago final pendiente en un 0.5% del costo total de la obra por cada día de retraso sin ser completada y recibida de



manera satisfactoria por esta Entidad Contratante. Esta reducción podrá afectar hasta el 15% del monto total contratado, sin perjuicio de las causas de fuerza mayor o aquellas indicadas por la normativa aplicable que pudieran dar presunción de no culpabilidad y/o no intencionalidad del adjudicatario principal.

1.12 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

1.13 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.14 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán a través del Portal Transaccional debidamente escaneado y organizado o en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CORPHOTELS

Referencia: CORPHOTEL-CCC-CP-2021-0003¹

Dirección: Av. México, Esq. 30 de Marzo, Oficinas Gubernamentales, Bloque C, Santo Domingo, D.N.

Teléfono: 809-688-3417

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica, juntamente con una memoria digital que contenga la propuesta.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

La documentación requerida deberá entregarse:

¹ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Licitaciones-Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.



1. Original junto a dos (2) copias.
2. Sobre A y sobre B separados y sellados.
3. Contener índice y cada página enumerada.
4. Memoria digital que contenga el Sobre A y otra memoria con el Sobre B.

1.15 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en el Salón de Conferencias de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, (CORPHOTELS)**, ubicado, en la **Ave. México, Esq. 30 de Marzo, Oficinas Gubernamentales, Bloque C., Santo Domingo, Rep. Dom., hasta el martes 30 de noviembre del 2021 a las 10:00 A.M. y la Apertura del Sobre A, a las 11:00 AM** del mismo día indicado en el Cronograma de la Comparación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

1.16 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **2 fotocopias** simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CORPHOTELS

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

Referencia: CORPHOTEL- CCC-CP-2021-0003

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

1.17 Documentación a Presentar en el Sobre A:

A. Documentación legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)



2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Copia del Registro Mercantil actualizado.
5. Certificación emitida por la DGII donde manifieste que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones fiscales, vigente.
6. Certificación de la TSS donde manifieste que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
7. Formulario designación de agente autorizado **(SNCC.D.051)**
8. Formulación de aceptación de agente autorizado **(SNCC.D.052)**
9. Copia de los estatutos sociales debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción.
10. Listado de socios o accionistas con composición accionaria actualizada, registrada en la Cámara De Comercio y Producción.
11. Copia de la nueva cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa y responsable de la firma del contrato.
12. Poder especial de la representación original en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario público.

B. Documentación financiera:

1. Estados Financieros de los DOS (2) últimos ejercicios contables consecutivos.
2. Formularios IR-2 de los DOS (2) últimos ejercicios contables consecutivos. Donde los datos del IR-2 deben coincidir con los estados financieros presentados.

C. Documentación técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2) Plan de Trabajo
- 3) Listado de Partidas con volumetría
- 4) Cronograma de Ejecución de Obra
- 5) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad. Con un mínimo de tres (3) proyectos de obras ejecutados con magnitudes similares:
 - a. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**
 - b. Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)** / Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**
 - c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
 - d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
- 6) Certificaciones de experiencia como contratistas emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados en obras similares durante los últimos 10 años, siendo al menos uno de ellos ejecutado en los **últimos veinticuatro (24) meses**, anteriores a la fecha del presente llamado. (mínimo 3 proyectos similares). Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario **SNCC.D.049**)
- 7) Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado **(SNCC.F.035)**
- 8) Equipos del Oferente **(SNCC.D.036)**



Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

1.18 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con dos (02) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

B) Presupuesto

C) Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)

D) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una póliza de seguros equivalente al uno por ciento (1%) del valor de la Oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta de acuerdo a lo siguiente: **PÁRRAFO I.** *La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.*

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CORPHOTELS

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: CORPHOTEL- CCC-CP-2021-0003

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante, lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se



tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes. El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno. La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados. El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Comparación de precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS)**, podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS)**, se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada. La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Ejecución de trabajo Adjudicada, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de lo pactado para la obra, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.



Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

El precio total de la Obra no podrá exceder el monto de **RD\$18,300,000.00 (DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS)**, por lo que quedarán excluidas de manera automática las Ofertas que sobrepasen el diez por ciento (10%) de este monto.

Sección II

Apertura y Validación de Ofertas

2.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Comparación de precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

2.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).



2.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE y PUNTAJE:

- **Elegibilidad**
 - a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
 - b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.
 - c) Que el oferente presente capacidad financiera solvente y nivel de endeudamiento aceptable para desarrollar sus actividades y asumir compromisos, dentro de la evaluación.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 1.17 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Cuadro no. 1 Criterio de Evaluación Credenciales		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) No subsanable.		
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) No subsanable.		
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
4	Copia del Registro Mercantil actualizado.		



5	Certificación emitida por la DGII donde manifieste que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones fiscales, vigente.		
6	Certificación de la TSS donde manifieste que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.		
7	Formulario designación de agente autorizado (SNCC.D.051)		
8	Formulación de aceptación de agente autorizado (SNCC.D.052)		
9	Copia de los estatutos sociales debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción.		
10	Listado de socios o accionistas con composición accionaria actualizada, registrada en la Cámara De Comercio y Producción.		
12	Copia de la nueva cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa y responsable de la firma del contrato.		
13	Poder especial de la representación original en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario público.		
Cuadro no. 2 Criterio de Documentación Financiera		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Estados Financieros de los DOS (2) últimos ejercicios contables consecutivos.		
	Declaración jurada ir-2 de los dos últimos periodos.		
Cuadro no. 3 Criterio de Documentación Técnica		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). No subsanable.		
2	Plan de Trabajo. No subsanable.		
3	Listado de Partidas con volumetría. No subsanable.		
4	Cronograma de Ejecución de Obra. No subsanable.		
5.a	Planos de ubicación y localización. No subsanable.		
5.b	Planta de conjunto y techos. No subsanable.		
5.c	Planta arquitectónica. No subsanable.		
5.d	Planta dimensionada. No subsanable.		
5.e	Elevaciones o alzados. No subsanable.		
5.f	Plantas de cortes o secciones. No subsanable.		
5.g	Planta estructural con sus respectivos detalles. No subsanable.		
5.h	Plantas eléctricas con sus respectivos detalles. No subsanable.		
5.i	Planta sanitaria con sus respectivos detalles. No subsanable.		



5.j	Perspectiva del Proyecto. No subsanable.		
6.a	Experiencia como contratista (SNCC.D.049)		
6.b	Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)		
6.c	Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.		
6.d	Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.		
7	Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049)		
8	Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)		
9	Equipos del Oferente (SNCC.D.036)		

Cuadro no. 4 Criterio de Evaluación Económica SOBRE B		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), Un (1) original debidamente marcado, junto con [2] fotocopias simples de la misma. No subsanable.		
2	Presupuesto. No subsanable.		
3	Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos). No subsanable.		
4	Garantía Seriedad de la Oferta. No subsanable.		

3.4.1 Criterios de Evaluación para la Oferta Técnica.

En los cuadros No.1, 2, 3 y 4 se presentan los Criterios y Subcriterios para la evaluación de la Oferta Técnica, la cual se realizará bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE concerniente a las Credenciales, capacidad económica y evaluación técnica. Y lo que respecta a la modalidad de PUNTAJE para lo referente a la Experiencia Específica del Oferente, el Personal Clave, Cronograma de ejecución, Disponibilidad de Equipos, y Plan de Trabajo.

La puntuación máxima de la Oferta Técnica es de cien (100) puntos. En este proceso de evaluación, SOLO los oferentes que cumplan con las siguientes condiciones quedarán habilitados para los fines de evaluación de su Oferta Económica:

1. Que haya CUMPLIDO con los requisitos legales requeridos.



2. Que haya CUMPLIDO con los requerimientos de la propuesta técnica evaluada bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE. **El NO cumplimiento del criterio o uno de los subcriterios de evaluación del presente proceso que especifique ser de naturaleza “No subsanable” causará la descalificación de la oferta sin más trámite.**
3. Que haya alcanzado una puntuación igual o mayor a cincuenta y cinco (55) puntos en la Propuesta Técnica, evaluada bajo la modalidad de Puntaje.

- **Situación Financiera**

Que cuenta con la estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los **DOS (2)** últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

Límite establecido: Mayor 1.20

Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Límite establecido: Mayor 0.9

Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$

Límite establecido: Menor 1.50

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

INDICES	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Solvencia	Mayor a 1.20		
Liquidez	Mayor a 0.9		
Endeudamiento	Menor 1.5		

- **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de **tres (3) proyectos** en la ejecución de Obras iguales o similares. Donde al menos uno de ellos haya sido de un proyecto ecoturístico y cualquiera de éstos siendo ejecutado en los **últimos veinticuatro (24) meses**, anteriores a la fecha del presente llamado. Con información de éstos donde se pueda evidenciar la magnitud y el tipo de proyecto.

Tomando como referencia, ejecución de trabajos similares y monto acumulado.



CRITERIOS	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1 TIEMPO	Se evaluará el tiempo mínimo de experiencia en obras iguales o similares. Siendo el mínimo dos (2) años . Presentado en el formulario (SNCC.D.0049) con sus respectivas certificaciones y/o copia de los contratos.		
1.2 CANTIDAD	Experiencia mínima en tres (3) proyectos iguales o similares. Al menos uno en proyecto ecoturístico.		
1.3 MONTO	Se requiere una experiencia mínima acumulada que la sumatoria de mínimo los tres (3) proyectos presentados sean iguales o superiores al sesenta por ciento (60%) del monto estimado en este proceso.		

- **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Puntuación Máxima: **(30) puntos**

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. En la evaluación del personal se considerará el nivel académico, la antigüedad profesional y la experiencia en obras similares, las cuales deberán ser avaladas mediante títulos o certificaciones emitidas por las entidades correspondientes, conforme se establece en el Numeral 2.15.2 del presente Términos de Referencias. (Ver formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048, sobre Experiencia previa en la realización de este tipo de trabajo y currículo).

PERSONAL CLAVE	PREPARACIÓN ACADÉMICA	Experiencia en Proyectos similares	Años de graduado/a	Puntaje Total
Director de la Obra	Grado en ingeniería: 1 Pt Diplomado = 2 Pts Especialidad = 3 Pts Maestría = 5 Pts	0 proyecto = 0 1 proyecto = 2 Pts 2 proyectos = 3 Pts 3 proyectos en adelante = 5Pts	1 - 2 = 1 Pt 3 - 4 = 2 Pts 5 en adelante = 5 Pts	15
Ingeniero Residente	Grado en ingeniería o arquitectura = 1 Pts Especialidad = 5 Pts	0 proyecto = 0 Pt 1 proyecto o más = 5Pts	1 mes – 1 año = 3 Pts 1 en adelante = 5 Pts	15
TOTAL DEL PUNTAJE				30

- **ELEGIBILIDAD TÉCNICA**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

- Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.



- **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Puntuación Máxima: **(20) puntos**

CRITERIO	PUNTAJE
CUATRO (4) MESES	20 puntos
CINCO (5) MESES	15 puntos
SEIS (6) MESES	10 puntos
MAS DE SEIS (6)	0 punto

Debe ser presentado en 8 ½ x 11 o al 11 x 17 pulgadas. En formato Microsoft Project impreso. En la memoria digital en PDF.

- **PLAN DE TRABAJO**

Puntuación Máxima: **(10) puntos**

Descripción:

El oferente presentará un plan de trabajo el cual contenga los criterios de Plan de Seguridad e Higiene, manejo ambiental, entre otros. En el cual presente que se comprometen a cumplir con cada uno de los puntos, tal como se detalla en el cuadro descriptivo a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE
<p><u>Plan de Seguridad e Higiene</u></p> <p>a) Garantiza el cumplimiento de este criterio en todas las áreas de trabajo.</p> <p>b) Afirma que se realizará la correspondiente evaluación de riesgo y planes de trabajo.</p> <p>c) En los trabajos donde la altura exceda los 4 pies, presenta un programa de protección de caídas, y cumple con el estándar sobre trabajos en altura.</p> <p>d) Suministrará su propio equipo para los trabajos de altura, incluidas las plataformas de trabajo eléctrico y cualquier equipo de protección contra caídas que sea necesario.</p> <p>e) Asignación de un supervisor responsable para que permanezca en la obra durante la realización del trabajo contratado, incluyendo fines de semana y días feriados.</p> <p>f) Se compromete con tomar los gastos que se generen por daños causados por sus trabajadores en el Proyecto Vacacional o a terceros.</p>	<p>Los puntos <u>a, b, c y d</u> valen un (1) punto cada uno.</p> <p>Los puntos <u>e y f</u>, valen 0.5 cada uno.</p> <p>Total: 5</p>
<p><u>Manejo ambiental</u></p> <p>a) Se compromete a cumplir con lo establecido en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, y las normas ambientales aplicables a su operación.</p> <p>b) Asume la responsabilidad de velar por la seguridad de sus empleados durante la ejecución de cualquier trabajo y/o actividad dentro de las instalaciones del Proyecto</p>	<p>Los puntos <u>a, b, c, d y e</u> valen un (1) punto cada uno.</p>



Ercilia Pepín. c) Evalúa los peligros del trabajo a realizar y provee a sus empleados y subcontratados los equipos de protección personal de acuerdo con la evaluación de riesgos y las herramientas de trabajo (escaleras, extensiones eléctricas, taladros, etc.). d) Presenta la instrucción a su personal, sobre aspectos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, buenas prácticas. e) Se compromete a mantener las instalaciones y equipos propiedad de la Institución en buenas condiciones.	Total: 5.
	10 Puntos máximo

- **EQUIPOS DEL OFERENTE**

Puntuación Máxima: **(10) puntos**

Descripción:

El oferente presentará una certificación de disponibilidad de equipos mediante Declaración Jurada y una relación de equipos mínimos necesarios para la ejecución de la obra, en la que se especifique si los equipos son de su propiedad o si serán alquilados una vez iniciados los trabajos. En los casos de equipos subcontratados o alquilados deberá traer una certificación de la compañía arrendadora donde conste la existencia de dicho(s) equipo(s) así como la relación comercial con el oferente/proponente. El periodo de arrendamiento deberá ser mantenido mientras la obra esté en ejecución. La relación de Equipos a presentar, conforme se establece es la siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Presentar listado numerando la cantidad de equipos a utilizar, junto a la descripción de utilidad que tendrá.	10
Presentación del listado con solo la cantidad de equipos a utilizar.	05
TOTAL	10 Puntos máximo

2.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado. Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los



Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente decepcionada por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de estos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

2.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 30 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.



El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas **SNCC.F.034**. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

2.7 Evaluación de la Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A” se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan quedado habilitados, por haber CUMPLIDO con todos los requerimientos establecidos en los Criterios de Evaluación para las Ofertas Técnicas. Equivale decir; los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales exigidos, los que cumplieron con todos los requerimientos técnicos evaluados bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE y los que alcanzaron una puntuación igual o mayor a cincuenta y cinco (55) puntos en la evaluación de la Propuesta Técnica bajo la modalidad de puntaje. Presentando dicha sumatoria sin tener cero puntos en el puntaje total de ninguno de los aspectos, como son “experiencia del personal clave, cronograma de ejecución, plan de trabajo y equipos”. La puntuación máxima posible para dicha Oferta Económica será de treinta (30) puntos.

Antes de la aplicar la formula expuesta a continuación, los peritos designados para tales fines procederán a evaluar cada una de las partidas que conforman los presupuestos presentados, con el fin de verificar su coherencia con los análisis de precio que les sustentan. Las propuestas que presenten incoherencias entre los análisis de precios y los precios unitarios incluidos en las partidas, serán descalificadas.

Se asignará un puntaje de treinta (30) puntos a la oferta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precios (Pei) de las Propuestas se calcularán, como sigue:

$$Pei = Pm/Pmi \times 30$$

Pm = Precio Oferta más baja

Pmi = Precio Oferta evaluada “i”.

Luego de evaluar los criterios de Evaluación Técnica, se pasa a realizar el cálculo con el precio y, por último, se suman ambos resultados.

$$Pf = ce + Pei \leq 100$$

Pf = Puntaje final

Ce = cuadro de evaluación

$$Pei = Pm/Pmi \times 30$$

2.8 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.



2.9 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

Sección III

Adjudicación

3.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Las Ofertas Económicas serán evaluadas por parte del Comité, en base a **calidad y precio**: *en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económico según se haya definido en los Términos de Referencia*. En conclusión, el oferente que cumpla con los requerimientos presentados en el presente Términos de Referencia en la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE y con mayor puntaje en base a ciento (100), será el adjudicado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE y con mayor puntaje en base a ciento (100), será el adjudicado.

3.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia del/la Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.



3.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

3.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

Sección IV

Disposiciones Sobre los Contratos

4.1 Condiciones Generales del Contrato

4.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Póliza de Seguros contratada con una compañía de seguros de reconocida solvencia equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será de seis (6) meses, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.



4.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a una Póliza de Seguros contratada con una compañía de seguros de reconocida solvencia equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, que reciba el adjudicatario como avance.

4.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

4.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas. No obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

4.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

4.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

4.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.



4.2 Condiciones Específicas del Contrato

4.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de seis (6) meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección V

Incumplimiento del Contrato

5.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

5.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

5.3 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísimas la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 1.11 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.



PARTE 3

DE LAS OBRAS

Sección VI

Ejecución y Recepción de la Obra

6.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

6.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de esta al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

6.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.



6.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en Póliza de Seguros por el diez por ciento (10%) del monto del contrato de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VII

Obligaciones de las Partes

7.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

7.2 Obligaciones del Contratista

7.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación,



establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

7.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.



La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

7.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

7.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.



El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

7.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

7.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato. Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante. En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirse al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

7.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, ateniéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado



para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones. La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra. El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

7.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de estos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

7.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia. A tal fin la Entidad Contratante queda facultada para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

Sección IX

Formularios

9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**



9.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras **(SNCC.C.026)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Formulario designación de agente autorizado **(SNCC.D.051)**
5. Formulación de aceptación de agente autorizado **(SNCC.D.052)**
6. Estructura para brindar Soporte Técnico **(SNCC.F.035)**
7. Equipos del Oferente **(SNCC.D.036)**
8. Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
9. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
10. Currículo del personal profesional propuesto **(SNCC.D.045)** / Experiencia Profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**
11. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**

